MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carapeguá, 30 de agosto de 2017

SEÑOR
LUCIANO CAÑETE
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La U.O.C de la Municipalidad de Carapeguá, en cumplimiento al Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de la **REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION**" se han presentados tres ofertas de los cinco oferentes a quienes la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado la invitación para el presente proceso, las empresas son las siguientes, y a continuación se detalla nombre de las empresas con los montos totales ofertado para la ejecución de los trabajos solicitado.

- GB CONSTRUCIONES con presupuesto total de Gs. 378.866.049, IVA Incluido
- G.P.A. CONSTRUCCCIONES, con presupuesto total de Gs. 378.775.741, IVA Incluido
- CM CONSTRUCTORA, con presupuesto total de Gs. 371.713.380, IVA Incluido

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

Criterios de Evaluación

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

Análisis de las ofertas:

	Documentos sustanciales	CM CONSTRUCTORA		GPA CONSTRUCCIONES		GB CONSTRUCCIONES	
ITMS	DECRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	c) El Oferente deberá presentar Garantía de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	a) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
5	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	d) Fotocopia de constancia del RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Los oferentes han presentado las documentaciones sustanciales requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo los oferentes han presentado con sus ofertas que los mismo no se encuentran vinculado con la Función Publica, por lo que el Comité de Evaluación verifico en la página Web de la Función Publica la veracidad de la información, por tanto el Comité hace uso de sus atribuciones para así dar cumplimiento a lo establecido en la ley N` 1626/00 "De la Función Pública",

A continuación, se procede a la verificación de documentaciones formales y no sustanciales

	Documentos formales no sustanciales	CM CONSTRUCTORA		GPA CONSTRUCCIONES		GB CONSTRUCCIONES	
ITMS	DECRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	a) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y el Impuesto a la Renta 2014-2015-2016;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	c) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

4	d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
5	Capacidad Financiera	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	Experiencia General en Construcción	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	f) Experiencia específica en construcción, la misma deberá ser comprobado mediante un contrato	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	Capacidad en materia de personal	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9	Capacidad en materia de equipos	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Análisis de los precios ofertados

- EL Comité ha realizo la planilla de comparación de precios presentado por los oferentes para el presente proceso, por tanto los mismo no ha presentado ofertas que sean superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Requerimientos adicionales

Los oferentes han presentado una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos, asi ha presentado los requerido en el punto de referencia solicitado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método

Los oferentes han presentado documento a través de DECLARACION JURADA, que en caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, darán estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º ***inc.c) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.***

Criterio de desempate

El comité considera que la misma no se aplica ya que el presente procedimientos los oferentes ha presentado oferta que en la mismas no coinciden en montos sus ofertas

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A este respecto es importante mencionar lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza: "....Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Teniendo en cuenta que han presentado su oferta tres(3) empresas constructoras, de las cuales todas ha cumplido con el Pliego de Bases y Condiciones. y atendiendo que la oferta de la firma **CM CONSTRUCTORA RUC 2.142.222-2** es la oferta más baja en el procedimiento con un monto total de la oferta de **Gs. 371.713.380 (trescientos setenta y un millones setecientos trece mil trescientos ochenta) IVA INCLUIDO** y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones (P.B.C).

Por todo lo mencionado esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que a la firma **CM CONSTRUCTORA RUC 2.142.222-2** ha presentado la oferta más conveniente, por cumplir con preceptos legales en primer término, y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, es por ello la más conveniente para los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA, por el monto total de su oferta **Gs. 371.713.380 (trescientos setenta y un millones setecientos trece mil trescientos ochenta) IVA INCLUIDO .**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C